



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

**SITUACIÓN DE LAS PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS EN VENEZUELA**

ENERO 2025

CONTENIDO

01

47 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE ENERO DE 2024

PAG. 3

02

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 6

03

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 8

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 10

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró **47 ataques e incidentes de seguridad durante enero de 2025 en Venezuela.**

ATAQUES ENERO 2025



47 ATAQUES

Persiste la criminalización a la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos. El cierre continuo del Espacio Cívico y Democrático pone en riesgo la labor de las personas y organizaciones que defienden, exigen y promueven derechos.

Las agresiones en contra de la sociedad civil se mantienen con amenazas, hostigamiento e intimidaciones. El derecho a la libertad de asociación, sigue siendo atacado a medida que se fortalece un marco normativo restrictivo para su ejercicio.

El amedrentamiento y las agresiones registradas durante el primer mes del año demuestran que continúa la falta de protección para quienes defienden, exigen y promueven derechos

01

47 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE ENERO DE 2025

Las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos se enfrentan a una política represiva, de criminalización y control social que afecta a la totalidad de actores de la sociedad civil. Se documentó un aumento en las agresiones al ser señaladas de “enemigas”, “traidoras”, “terroristas”, “desestabilizadoras”, entre otras y pretendiendo vincularlas a actividades partidistas y de presunta conspiración.

Los 47 hechos registrados durante enero se caracterizaron por:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



ESTIGMATIZACIÓN

26



**INTIMIDACIÓN Y
HOSTIGAMIENTO**

15



En el mes de enero observamos nuevas amenazas, actos de intimidación y hostigamiento y agresiones por parte de funcionarios públicos, organismos de seguridad y otros actores que se suman a la violencia institucional en contra de las organizaciones.

Asimismo, alertamos sobre el anuncio de la Asamblea Nacional de a raíz del inicio de retomar la discusión del proyecto de ley de cooperación internacional, lo que representa una nueva amenaza legislativa a la libertad de asociación.

La estigmatización se mantiene como el principal patrón de agresión implementado en el marco de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos, acusando a quienes realizan actividades en este marco de agentes desestabilizadores, terroristas, traidores, conspiradores, entre otros.

Se registraron señalamientos e intimidaciones en plataformas digitales, criminalizando la defensa de derechos, la libertad de asociación y la cooperación internacional, mediante campañas sistemáticas de desprestigio.

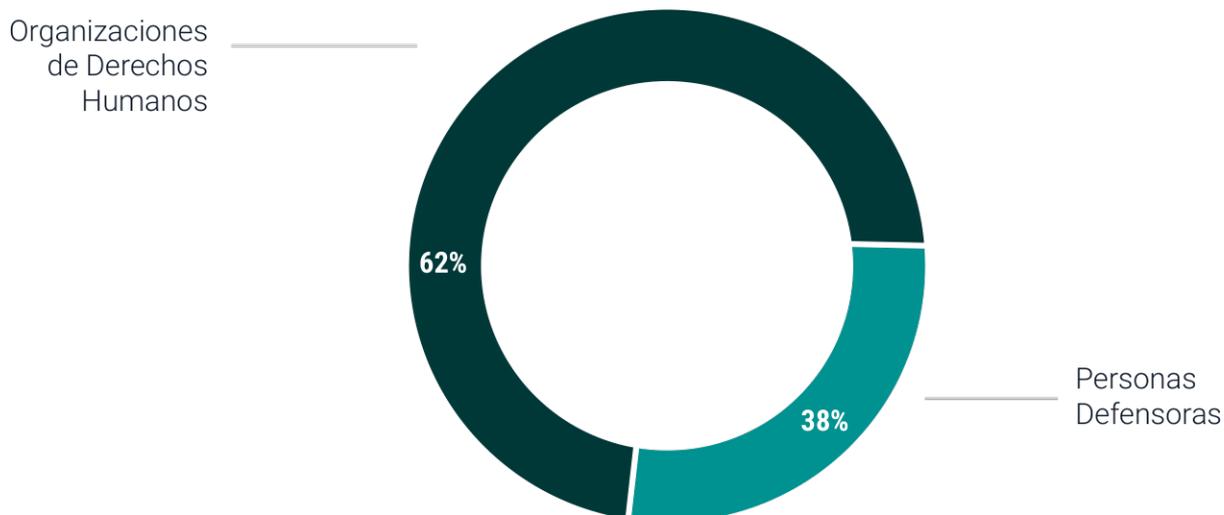
Un ejemplo de esta realidad la observamos con la detención arbitraria, judicialización y desaparición forzada del defensor de derechos humanos Carlos Correa, director de la ONG Espacio Público.

Recordamos que quienes trabajan en función de la protección de derechos humanos tienen derecho a hacerlo sin temor a represalias y sin que existan controles arbitrarios y discrecionales a su accionar.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de enero de 2025, 29 estuvieron dirigidos contra organizaciones derechos humanos, equivalente a un 62% del total. Mientras que 18 fueron individualizados a personas defensoras de derechos humanos, 38% restante.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES



Destacan señalamientos, estigmatización, amenazas y actos de intimidación en contra de la organización Espacio Público, señalamientos al Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA y miembros de su equipo coordinador. Así como la estigmatización y descalificación sistemática al trabajo de las organizaciones no gubernamentales. Persiste el hostigamiento judicial en contra de Javier Tarazona y los integrantes de FundaRedes.

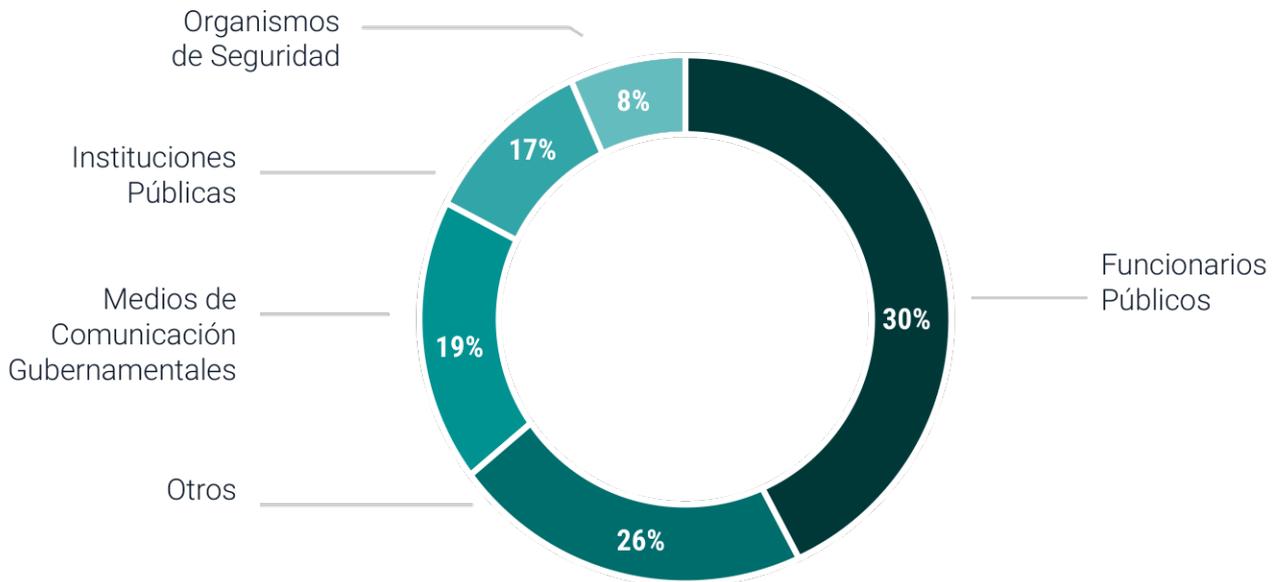
Asimismo, preocupan las amenazas al cierre del espacio cívico con el avance de nuevos instrumentos normativos orientados a restringir y controlar a la sociedad civil.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de enero se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 14 (30%) fueron efectuados por funcionarios públicos, principalmente diputados y miembros del poder Ejecutivo, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales, y espacios institucionales para estigmatizar, amenazar e intimidar; otros 12 ataques (26%) fueron perpetrados por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado; 9 (19%) fueron realizadas desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; 8 (17%) fueron responsabilidad de las instituciones públicas; y por último 4 (4%) de los hechos fueron responsabilidad de organismos de seguridad del Estado.

RESPONSABLES



Los principales responsables de las agresiones cometidas contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificados, fueron funcionarios del Estado, incluyendo miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros integrantes de entes o instituciones públicas.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, así como plataformas de mensajería sirvieron de plataforma para las campañas de estigmatización, desprestigio y llamados a violencia. Destacan: Con el Mazo Dando, Venezuela News, Zurda Kondukta, Correo del Orinoco y Venezolana de Televisión (VTV).

Personas asociadas al oficialismo, periodistas identificados con organismos gubernamentales y otras también forman parte de este grupo identificado entre los causantes de las violaciones. Organismos de seguridad del Estado, como el servicio de inteligencia fueron responsables de cometer agresiones.

02

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El año 2025 inicia con nuevas amenazas y desafíos para la defensa de los derechos humanos en Venezuela. La violencia y la intimidación como estrategia para neutralizar, controlar y castigar

siguen siendo la estrategia empleada por el Estado como parte de una política sistemática de criminalización y represión.

La estigmatización se mantiene como el punto de partida para la materialización de otros patrones de ataque. El discurso que criminaliza y busca antagonizar al movimiento de derechos humanos se ha institucionalizado en los Poderes Públicos y entes gubernamentales, que, desde sus espacios de competencia, difunde ampliamente discursos descalificatorios y acusaciones en contra de quienes defienden, exigen y promueven derechos.

En el mes de enero, con ocasión de la juramentación para un nuevo mandato presidencial, fueron constantes señalamientos y cuestionamientos sobre la legitimidad de las organizaciones, pretendiendo vincularlas con actividades de proselitismo político, injerencia extranjera, desestabilización y conspiración. Como se ha observado en años anteriores, la cooperación internacional ha sido uno de los elementos centrales del discurso estatal, pues se ha buscado tergiversar su uso para vincular a las organizaciones con gobiernos extranjeros alegando presuntas aspiraciones de tener influencia dentro del país. Funcionarios públicos difunden este tipo de mensajes en sus alocuciones o redes sociales, mientras que plataformas de noticias sirven de plataforma para la divulgación y viralización de la estigmatización¹.

Se registraron nuevas amenazas en torno a limitaciones a la libertad de asociación que comprometen la operatividad de las organizaciones no gubernamentales y humanitarias en el país a través de mensajes de llamados a la investigación y judicialización de las personas defensoras.

Asimismo, se informó públicamente que se ha retomado el proceso para la aprobación de una Ley de Cooperación Internacional², la cual se sumaría a instrumentos como la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro; la Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares; y la Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, entre otras, aumentando los niveles de riesgo para quienes defienden, exigen y promueven derechos.

El Poder Judicial es instrumentalizado para la criminalización, incluida la de personas defensoras de derechos humanos quienes se enfrentan a procesos de judicialización y hostigamiento judicial. Persisten las irregularidades en el proceso penal en contra de los defensores Javier Tarazona, José Rafael Tarazona y Omar de Dios García integrantes de FundaRedes con diferimientos de las audiencias³.

El 7 de enero se registró la detención arbitraria del defensor Carlos Correa, director de la organización Espacio Público, quien fue víctima de una desaparición forzada y permaneció privado de su libertad sin acceso a familiares o abogados de su confianza durante nueve días. Durante su detención familiares denunciaron que el defensor había sido presentado el 9 de enero ante el tribunal cuarto con competencia en Terrorismo y se le había designado defensa pública,

7

#HABLEMOSDDHH

¹Declaraciones de Ricardo González durante la transmisión del programa Zurda Konducta. Min. 1:08:50 – 1:09:26. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SkN4udg4cdg>; Post en X. 13.10.2025. Disponible en: <https://x.com/jrafaeltarazona/status/1878999379224547617>; La gran mentira que montó esta ONG sobre el motorizado de María Corina. La Iguana Tv. 13.01.2025. Disponible en: <https://www.laiguana.tv/articulos/1315955-gran-mentira-ong-motorizado-maria-corina/>; Publicación de Jorge Areeaza en Bluesky. 18.01.2025. Disponible en: <https://bsky.app/profile/jorgearreaza.bsky.social/post/3lfzvgvg6k2m>; Post en Red social X. Disponible en: https://x.com/ALBATCP/status/1880678167406620867?t=V3DVkApve_MZ6zQ0H3F-WbA&s=19; https://x.com/SonPolemicas/status/1882214153018134632?t=W-PMVVT0Du_aYeyJfuhwgg&s=19; <https://x.com/VanessaOrtiz/status/1883977706540597306?t=NJ8D8Qf2XPDT8A7kSFa07g&s=19>

²VTV. Comisión de Política Exterior de AN aprobó designación de 25 embajadores en 2024. 03 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.vtv.gob.ve/comision-politica-exterior-an-aprobo-designacion/>

³ Post en X. 13.10.2025. Disponible en: <https://x.com/jrafaeltarazona/status/1878999379224547617> Post en X. 27.01.2025. Disponible en: <https://x.com/jrafaeltarazona/status/1884013449631654374>

sin que se les dieran detalles sobre la imputación o información de su paradero⁴. Correa fue excarcelado el 16 de enero en horas de la madrugada con medidas cautelares.

03

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

La situación de criminalización de la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela continúa siendo un foco de preocupación para la comunidad internacional.

Organizaciones internacionales y organismos de protección de los derechos humanos y actores diplomáticos expresaron su preocupación, exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y en rechazo a la detención de la cual fue víctima el defensor Carlos Correa.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados por parte de organismos internacionales en el mes de enero se encuentran:

El 7 de enero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó un informe especial sobre Venezuela titulado, "Graves violaciones a los Derechos humanos en el Contexto electoral", en el mismo se destacan diferentes patrones de violación de derechos humanos y se incluyen detenciones y otras formas de represión en contra de personas defensoras de derechos humanos⁵.

Tras la detención del defensor de derechos humanos Carlos Correa, organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, la Relatora Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Asociación, la Relatora Especial para las personas Defensoras de Naciones Unidas, se pronunciaron en reiteradas oportunidades condenando su detención y exigiendo protección a su integridad y liberación plena⁶. Otros ex relatores de libertad de expresión tanto de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos demandaron "inmediata liberación" y expresaron su preocupación ante la gravedad que el Estado no reconozca la detención y negara información sobre el paradero del defensor⁷. Debido a la situación el 10 de enero la CIDH emitió medidas cautelares en beneficio

8

#HABLEMOSDDHH

⁴ Espacio Público. Alerta de Espacio Público. Disponible en: <https://espaciopublico.org/se-desconoce-el-paradero-de-carlos-correa-director-de-ep/>; <https://x.com/espaciopublico/status/1877015993924419642?s=12>; Mabel Calderín (@ongespaciopublico) 15 de enero de 2025. Mabel Calderín, esposa de nuestro director Carlos Correa, informa que hoy miércoles 15 de enero, la recibió el fiscal Nro.52 Nacional de Delitos Económicos, Alirio Mendoza(...) Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DE3FA19BHLA/>

Gracias, ¡seguimos! Disponible en: <https://espaciopublico.org/comunicados/>

⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Especial: Venezuela Graves violaciones a los Derechos humanos en el Contexto electoral, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/informe-venezuela-graves-violaciones-dhh-contexto-electoral.pdf>

⁶ Ver detalle de los pronunciamientos: <https://x.com/PVacaV/status/1877049882227192242>; <https://x.com/PVacaV/status/1879187967597768869>; <https://x.com/Ginitastar/status/1876810847369986360>; <https://x.com/CIDH/status/1877048782472253897>; <https://x.com/MaryLawlorhds/status/1877068738500981222>; <https://x.com/Ginitastar/status/1877415368643190966>

⁷ Ver detalles del pronunciamiento: <https://x.com/EdisonLanza/status/1877491407092339166>

del defensor considerando que estaba “en una situación de gravedad y urgencia al desconocerse a la fecha su paradero, condiciones de detención y estado de salud y que altas autoridades le han estigmatizado sin informar sobre su situación o paradero”⁸.

Organismos de Naciones Unidas como la Secretaría General, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, también expresaron preocupación por informes de nuevas detenciones arbitrarias y persecuciones contra miembros de la oposición, sus familiares y defensores de derechos humanos en el país, condenando estos hechos y exigiendo informar sobre el paradero de las personas detenidas, su protección y amparo ante la ley y pidiendo su liberación inmediata⁹.

Asimismo, organizaciones internacionales para la defensa de los Derechos Humanos se han pronunciado respecto a la situación de personas defensoras y cierre del Espacio Cívico en el país.

Amnistía Internacional se pronunció ante la detención del defensor Carlos Correa y solicitó “la libertad de Carlos Correa, director de la ONG Espacio Público, ex Coordinador de Provea y miembro permanente la Asamblea de Provea”¹⁰. Este llamado fue continuo en días subsiguientes¹¹, y emitieron una acción urgente global exigiendo la libertad inmediata e incondicional de Carlos Correa, así como también solicitando la libertad de todas las personas defensoras de derechos humanos detenidas, como Javier Tarazona, Rocío San Miguel, Kennedy Tejeda¹².

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), emitieron una alerta urgente ante la Desaparición forzada y detención arbitraria de Carlos Correa. En su llamado el Observatorio además “recuerda que, en medio de la escalada represiva postelectoral, las autoridades venezolanas han arreciado los ataques y actos de persecución contra personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales y políticos”, finalmente solicita la liberación y protección de los derechos a la libertad, e integridad del defensor, una investigación de los hechos y “poner fin de inmediato a todos actos de amenazas, intimidación y hostigamiento en contra de todas las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Venezuela”¹³.

Otras organizaciones como el Centro por el Derecho y la Justicia internacional (CEJIL), Civicus Internacional, Human Rights Watch, IFEX, la Sociedad Interamericana de Prensa, la Alianza Regional para la Libertad de Expresión, el Robert F. Kennedy Human Rights, Reporteros Sin Fronteras, entre otras, también se pronunciaron y expresaron preocupación por la detención del Defensor Carlos Correa¹⁴.

⁸Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Medidas Cautelares. Disponible en: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?-File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/010.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mc

⁹ Ver detalle de los pronunciamientos: <https://x.com/NoticiasONU/status/1877083433018548639>; <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/01/venezuela-fact-finding-mission-condemns-recent-arrests-ahead-presidential>; <https://x.com/UNHumanRights/status/1877333926236053592>

¹⁰Véase: <https://x.com/amnistia/status/1876827557946863680>

¹¹Véase: <https://x.com/amnistia/status/1877010069499355592>, <https://x.com/ErikaGuevaraR/status/1876867639659602099>

¹²Véase: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr53/8909/2025/en/>

¹³Véase: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-desaparicion-forzada-y-detencion-arbitraria-de-carlos>

¹⁴Ver detalle de los pronunciamientos: <https://x.com/cejil/status/1876810495690227784>; <https://x.com/CIVICUSespanol/status/1876975139021087160>; <https://x.com/JuanitaGoe/status/1876819021879800210>, <https://x.com/IFEX/status/1876813917155934515>, https://x.com/sip_oficial/status/1876831850103964136, <https://x.com/AlianzaRegional/status/1876821361361924371>, <https://x.com/RFKHumanRights/status/1876810038397792694>, https://x.com/RSF_esp/status/1876987847913152756,

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Estado venezolano continúa avanzando en el cierre del espacio cívico y democrático y criminalizando la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos, ello en un contexto electoral donde resulta esencial la protección de las libertades fundamentales.

La criminalización de la defensa de derechos humanos persiste y se profundiza con nuevas medidas y el perfeccionamiento de las estrategias de neutralización y castigo bajo una lógica de miedo a la sociedad civil por exigir el respeto de los derechos humanos en el país.

Reiteramos la importancia de proteger a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, el Estado está obligado internacionalmente a garantizar su trabajo sin que existan represalias por ello. Conforme al derecho internacional se debe proteger y garantizar de forma segura las actividades de quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos.

Hacemos un llamado a abstenerse de obstaculizar y de imponer medidas arbitrarias y discrecionales orientadas a controlar las acciones de documentación, denuncia, incidencia, visibilización y asistencia de víctimas.

Exhortamos al Estado a garantizar y respetar el espacio cívico, solo de esa forma la defensa y exigencia de derechos podrá ser ejercida de forma plena, libre y sin temor a represalias.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.